



## **ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO VACUNAL PARA TODA LA VIDA DE CASTILLA Y LEÓN**

**30 de diciembre de 2022**

El Calendario de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León, aprobado por [ORDEN SAN/1906/2022, de 22 diciembre de 2022](#), por la que se modifica el Calendario de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 250), introduce los siguientes cambios:

1. **Vacunación frente al rotavirus en lactantes**
2. **Modificación de la pauta de la vacunación frente al meningococo B**
3. **Vacunación frente a la gripe para niños de 6 a 59 meses**
4. **Vacunación frente al VPH en varones a los 12 años**
5. **Vacunación frente a herpes zoster a los 65 años**
6. **Sustitución de la vacunación frente a neumococo secuencial por la vacuna conjugada 20 valente a los 65 años**
7. **Inclusión de la vacunación frente a COVID-19 en el embarazo y a partir de los 60 años.**
8. **Sustitución de la vacuna dTpa por DTPa- VPI a los 6 años**

### **ANEXO NUEVAS VACUNAS DISPONIBLES EN 2023**

- **ROTAVIRUS**
- **HERPES ZOSTER**
- **NEUMOCÓCICA COMJUGADA 20 VALENTE**
- **DTPa-VPI**

**Disponible en el Portal de Salud:**

**<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones>**

## 1. VACUNACIÓN FRENTE AL ROTAVIRUS EN LACTANTES (consultar Anexo)

Adicionalmente al Calendario Común de vacunación a lo largo de toda la vida del CISNS para 2023, aprobado el 19 de diciembre de 2022, en Castilla y León se introduce la vacunación frente a rotavirus para los **nacidos a partir del 1 de enero de 2023**.

Al ser una vacuna no incluida en el calendario aprobado por el CISNS, esta vacuna se aplicará solo a la población residente en Castilla y León.

El rotavirus es la causa principal de gastroenteritis en los primeros años de vida, a veces con graves consecuencias para la salud de los lactantes. Actualmente, en el contexto nacional, la vacuna frente al rotavirus se financiaba sólo para prematuros de menos de 32 semanas de edad gestacional por la gravedad de cualquier enfermedad infecciosa en estos niños, estando regulado en Castilla y León por la [Instrucción de la DGSP de 7 de julio de 2022](#).

El [informe de Evaluación de distintas estrategias de vacunación frente a rotavirus en España. Seguridad, eficacia, efectividad y eficiencia](#), realizado por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III, publicado recientemente, en sus conclusiones pone de manifiesto que en nuestro país se observa una reducción relevante en las tasas de hospitalización por gastroenteritis causada por rotavirus en los últimos años, lo cual coincide con el incremento progresivo de la cobertura de vacunación hasta niveles elevados en 2020, aunque esta vacunación se lleva a cabo, mayoritariamente, por vía privada.

Concluye además que, en comparación con el escenario de ausencia de vacunación, la vacunación universal conseguiría un impacto mucho mayor que la estrategia de vacunación a población de riesgo en cuanto a reducción de eventos clínicos, siendo una vacuna coste efectiva a los precios actuales de mercado.

En nuestra comunidad, la vacuna frente al rotavirus está siendo prescrita por los profesionales de la pediatría y financiada por las familias alcanzando una cobertura cercana al 70% en los últimos años. Para evitar las desigualdades que se puedan estar originando en el acceso a la misma, el calendario de Castilla y León incluirá entre sus prestaciones la vacuna frente a rotavirus.

La vacuna se administra en los primeros meses de vida, con una pauta de dos o tres dosis, dependiendo del tipo de vacuna que se administre. El intervalo mínimo entre dosis es de 4 semanas. Ambas vacunas se pueden coadministrar con cualquier otra.

Actualmente existen dos preparados de vacuna de rotavirus disponibles en España, ambas de **virus vivos atenuados**, para administración por vía oral:

- vacuna pentavalente reasortante humana-bovina ([RotaTeq®](#), de MSD, con pauta de 3 dosis).
- vacuna monovalente de origen humano ([Rotarix®](#), de GlaxoSmithKline, con pauta de 2 dosis).

En el Calendario de Vacunaciones Sistemáticas se administrarán según esta pauta:

*Actualización de calendario vacunal para toda la vida de Castilla y León. Enero 2023.*



- Vacuna pentavalente: a los 2, 3 y 4 meses
- Vacuna monovalente; a los 2 y 3 meses

Las vacunas frente a rotavirus no son intercambiables y debe completarse la pauta con la misma vacuna comercial.

## **2. MODIFICACIÓN DE LA PAUTA DE VACUNACIÓN FRENTE MENINGOCOCO B**

La vacuna frente al meningococo B fue introducida en el calendario de vacunación de Castilla y León en 2019. En el momento actual, la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones ha revisado su indicación en el documento [“Recomendaciones de vacunación frente a la enfermedad meningocócica invasiva por serogrupo B”](#), siendo incluida en el calendario vacunal nacional para 2023 aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), de 19 de diciembre de 2022.

En el nuevo calendario de Castilla y León se adelanta la administración de las dosis de vacuna frente a la meningitis B que hasta ahora se administraban a los 3 y 5 meses, a los 2 y 4 meses de vida, que es la pauta autorizada con la que se alcanza la protección vacunal con mayor rapidez.

**Desde el 1 de enero de 2023**, los niños nacidos a partir del 1 de noviembre de 2022 podrán recibir la primera dosis al cumplir los 2 meses.

## **3. GRIPE EN NIÑOS DE 6 A 59 MESES**

La gripe es una enfermedad que cursa con síntomas de predominio respiratorio, pero que puede afectar a todos los órganos y sistemas y convertirse en una infección grave, con hospitalización y en ocasiones, el fallecimiento de la persona, en especial en poblaciones vulnerables como son los menores de 5 años.

La Organización Mundial de la Salud viene recomendando esta vacunación desde hace años. Se sabe, además, por experiencias como la de Reino Unido, que la vacunación infantil disminuye la incidencia también en los adultos por la inmunidad de grupo.

La Comisión de Salud Pública del CISNS aprobó, el 20 de octubre de 2022, las [recomendaciones de vacunación frente a la gripe en población infantil de 6 a 59 meses](#), de forma que a partir de la temporada 2023-2024 se podrá comenzar con la vacunación sistemática en esa población diana con una sola dosis, empezando por las cohortes de menor edad si es necesario y completando todo el grupo poblacional progresivamente.

De este modo se traslada esta recomendación al calendario de vacunación en Castilla y León, ofertando **en la temporada 2023-2024** la vacuna inactivada inyectable en los niños y niñas de 6 a 23 meses (única vacuna autorizada a esa edad) y la vacuna atenuada intranasal en los niños y niñas entre 24 y 59 meses de edad (niños de 2, 3 y 4 años), mejorando la aceptabilidad de la vacuna al evitar el pinchazo y en consecuencia las coberturas, con una buena efectividad individual y comunitaria.

Aunque la efectividad frente a la infección observada en la población infantil previamente no vacunada muestra mejores resultados tras la administración de dos dosis comparadas con la administración de una sola dosis, con objeto de facilitar la logística en la vacunación universal y lograr mejores coberturas de vacunación, se recomienda la administración de una sola dosis de vacuna en todas las edades de población infantil sana, incluyendo los que se vacunan por primera vez. Sin embargo, en la población infantil con condiciones de riesgo se sigue recomendando la administración de dos dosis en su primera vacunación, separadas por un intervalo mínimo de 4 semanas.

Se podrán beneficiar de esta medida en la próxima temporada frente a gripe aproximadamente 70.000 niños y niñas entre 6 y 59 meses.

En la próxima campaña de vacunación antigripal se detallará la utilización sistemática de la vacuna de gripe la población infantil.

#### **4. VPH EN VARONES DE 12 AÑOS**

La infección genital por el virus del papiloma humano (VPH) es la infección de transmisión sexual más frecuente en el mundo. Además, la infección persistente por VPH tiene relación causal no sólo con el cáncer de cérvix, también se ha establecido su relación causal con otros cánceres anogenitales (vagina, vulva, ano y pene) y del área de cabeza y cuello (orofaringe, cavidad oral y laringe).

La [Comisión de Salud Pública del CISNS del 20 de octubre de 2022](#) acordó introducir la vacunación frente a VPH en los varones a los 12 años en todo el territorio nacional antes de finales de 2024.

Por ello, Castilla y León amplía el objetivo general del programa de vacunación frente a VPH a la prevención de la infección persistente y de las enfermedades relacionadas con VPH en ambos sexos, incluyendo la vacunación en niños que cumplan 12 años a partir del 1 de enero de 2023, es decir, **los nacidos a partir del 1 de enero de 2011**.

La pauta de vacunación será la misma en ambos sexos, dos dosis separadas por un intervalo mínimo de 6 meses.

La vacuna incluida en el calendario tanto para niñas como para niños es la vacuna VPH nonavalente, Gardasil 9®.

Las mujeres **nacidas a partir del año 1994**, cohorte con la se inició el programa de vacunación en Castilla y León, que no estén previamente vacunadas, podrán recibir la pauta adecuada según su edad.

#### **5. HERPES ZOSTER A LOS 65 AÑOS (consultar Anexo)**

El herpes zóster (HZ) es una enfermedad que se produce por la reactivación del virus varicela zoster (VVZ). A pesar de presentar una baja mortalidad representa un importante problema de Salud Pública.

Cualquier persona que haya padecido varicela se encuentra en riesgo de padecer HZ, lo que supone más del 90% de las personas adultas. Se estima que el riesgo de HZ es de alrededor del 30% a lo largo de la vida, pudiendo llegar al 50% en las personas con 85 años o más.

A nivel europeo, la incidencia anual de HZ en la población general se sitúa entre 2 y 4,6 casos por cada 1.000 personas por año, aumentando con la edad y en situaciones de inmunosupresión.

La complicación más frecuente del HZ es la neuralgia postherpética que puede persistir varios meses afectando a la calidad de vida del paciente.

Con [fecha 25 de marzo de 2021, la Comisión de Salud Pública del CISNS](#) acordó la introducción de la vacuna de subunidades frente al herpes zóster para grupos de riesgo y, posteriormente, tras confirmación de disponibilidad de dosis, la incorporación de la vacunación sistemática en población general en la cohorte que en 2022 cumplía 65 años. Además, en función de la disponibilidad de dosis, se podrán captar progresivamente cohortes entre 66 y 80 años comenzando por la cohorte que cumple 80 años y descendiendo en edad hasta alcanzar a la primera cohorte que se vacunó a los 65 años.

El 8 de febrero de 2022, se publicó en nuestra Comunidad la [Instrucción de la Dirección General de Salud Pública para la vacunación frente al herpes zóster en personas con factores de riesgo](#).

Desde 2023, se vacunará a las personas **nacidas a partir del 1 de enero de 1957** cuando cumplan o hayan cumplido 65 años. Progresivamente, se podrán ir ampliando las cohortes de edad a vacunar, de lo cual se informará oportunamente.

La vacuna que se utilizará en el calendario es la vacuna frente al herpes zóster de subunidades adyuvada (HZ/su), [Shingrix®](#).

Se administrarán dos dosis separadas por un intervalo mínimo de 8 semanas.

## **6. SUSTITUCIÓN DE LA VACUNACIÓN FRENTE AL NEUMOCOCO CON PAUTA SECUENCIAL POR LA VACUNA CONJUGADA 20 VALENTE (VNC20) A LOS 65 AÑOS (consultar Anexo)**

En Castilla y León, el programa de vacunación frente a neumococo [en su actualización de octubre 2019](#), recomendaba la administración a los 65 años de dos vacunas de manera secuencial: la vacuna neumocócica conjugada de 13 serotipos (VNC13), que confiere mejor protección y más duradera, y la vacuna neumocócica polisacárida de 23 serotipos (VNP23) que completa el espectro de protección y se administraba 12 meses después de la primera. Adicionalmente en [octubre de 2021](#), se amplió la población diana para la **vacuna VNC13** a las **personas institucionalizadas en residencias de mayores, públicas y privadas**, independientemente de su edad y patologías de base.

Recientemente se han aprobado dos nuevas vacunas neumocócicas conjugadas, una de 15 serotipos y otra de 20 serotipos.

Desde 2023, se recomienda en el calendario vacunal para toda la vida de Castilla y León a las personas que cumplan 65 años, **nacidas a partir del 1 de enero de 1958** y que no hayan recibido previamente la VNC13, una dosis de la vacuna neumocócica conjugada de 20 serotipos (VNC20) en sustitución de la pauta secuencial.

El objetivo es mejorar la protección frente a neumococo con una sola dosis, disminuyendo la carga asistencial y, por tanto, la posibilidad de mejores coberturas.

La población mayor de 65 años que no haya sido vacunada previamente con VNC13 se podrá vacunar con VNC20 de forma oportunista priorizando la vacunación de las personas nacidas a partir del 1 de enero de 1951, cohorte con la que se inició la vacunación VNC13 en Castilla y León.

La vacuna VNC20 que se utilizará en el calendario es Apexxnar®.  
La pauta consta de una sola dosis.

Se actualizará el programa de vacunación frente a neumococo incluyendo la nueva pauta por edad, así como la vacunación en grupos de riesgo.

## **7. COVID-19 A PARTIR DE LOS 60 AÑOS Y EN EL EMBARAZO**

Además, el calendario vacunal contempla la vacunación frente a la COVID-19. Las vacunas frente a la COVID-19 han demostrado su efectividad para prevenir parcialmente la transmisión de la enfermedad, pero sobre todo para prevenir sus consecuencias más graves: la infección sintomática, la hospitalización, el ingreso en UCI y la muerte.

Por este motivo, se recomienda especialmente a las personas con factores de riesgo de COVID-19 grave, incluido el embarazo, y a toda la población de 60 años y más, así como a quien pueda incluirse en la estrategia de vacunación en cada momento en función de la evolución de la situación epidemiológica.

## **8. SUSTITUCIÓN DE LA VACUNA dTpa POR DTPa- VPI A LOS 6 AÑOS (consultar Anexo)**

El calendario de vacunación infantil que se aprobó en Castilla y León para los nacidos a partir del 1 de enero de 2017 ([Orden SAN/285/2017](#)), incluyó la pauta de primovacuna con 2 dosis de vacuna hexavalente (HB-DTPa-VPI- Hib) a los 2 y 4 meses y una dosis de recuerdo a los 11 meses (esquema 2+1).

Desde el 1 de enero de 2023, los niños nacidos a partir del 1 de enero de 2017 que hayan recibido tres dosis de vacuna hexavalente en el primer año de vida recibirán al cumplir los 6 años una **dosis de recuerdo de vacuna DTPa de alta carga antigénica combinada con polio (DTPa-VPI)**.